



2.5.

ACTA No. 001
E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA

En las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019 siendo las 9:00 horas, se reúnen, por parte de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, Fanny Villamil Becerra, Jefe de Control Interno; se deja constancia que se explica lo relacionado con el levantamiento formal de este documento, el cual sirve de base para nuestro proceso auditor, esta acta será firmada una vez leída y aprobada por los intervinientes, en la que se acataran las observaciones de cada una de las partes. En representación de la Contraloría de Cundinamarca Fabian Dayan Cifuentes Delgado comisionado según Memorando de Encargo No. 59 del 28 de octubre de 2019, emanado de la Contraloría Auxiliar.

Para dar la respectiva calificación, se realiza el procedimiento establecido en la Resolución 0031 del 30 de enero de 2019,

Artículo Séptimo, Parágrafo 1 "Se entiende incumplido el Plan de Mejoramiento cuando una vez efectuado el seguimiento, se evidencia por la comisión auditora un cumplimiento igual o inferior al 85% del total de las acciones correctivas o de mejora propuesta dentro del Plan de Mejoramiento, de acuerdo a la fórmula y los indicadores que se establecen a continuación:

Se toman como indicadores los siguientes valores:

- 0: No se ha iniciado con la ejecución de la acción correctiva o de mejora.
- 1: Se ha ejecutado parcialmente la actividad de la acción correctiva o de mejora.
- 1.5: Se cumplió con la acción correctiva o de mejora pero no se ha implementado
- 2: Se cumplió e implementó la acción correctiva o de mejora.

$$\frac{\text{Total sumatoria de puntos}}{\text{Número de acciones correctivas o de mejora}} = \frac{(\text{Resultado}) \times 100}{\text{Porcentaje de cumplimiento}}$$

2

Revisión plan de mejoramiento con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, practicada a la vigencia 2015 a la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA.



2.5.

Con ocasión al proceso auditor realizado mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia fiscal 2015, practicada a la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, la E.S.E. mediante comunicación C17105300201 del 2017-02-16 presentó el plan de mejoramiento a la Contraloría de Cundinamarca, el cual fue aprobado a través de comunicación C17116000021 del 2017-03-02 suscrito por el Contralor Auxiliar, con radicado C17105300587 del 2017-07-13 la E.S.E presenta avance de plan de mejoramiento.

No	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES COMISIÓN AUDITORA	CALIF.
1	Gerente - Subgerente - Financiero - Asesor Jurídico -Cada área donde nazca la necesidad	Administrativo y	Dando aplicación a lo establecido en el manual interno de contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, se mantendrá la estricta verificación del plan de contratación establecido para la vigencia, garantizando el cumplimiento del principio de planeación, haciendo uso igualmente de los mecanismos con los que cuenta el Hospital para dar publicidad a los procesos de contratación, cumpliendo con la transparencia y la pluralidad de oferentes, siempre y cuando exista el interés de participar en las convocatorias por parte de los distintos oferentes existentes en el mercado.	1. Presentar con la debida antelación a la oficina de Contratación del Hospital, el estudio de necesidad y conveniencia por parte de cada dependencia en la que se requiera el bien y/o servicio a contratar, para dar inicio al proceso de Contratación. La administración de la entidad adelantó el proceso de estudios previos con los requerimientos formales para adelantar los contratos de bienes y servicios y de orden de prestación de servicios.	2.

2.5.

No RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

ESTRATEGIA

ACTIVIDAD

OBSERVACIONES COMISIÓN AUDITORA

CALIF.

Se garantizará que al momento de iniciar procesos de contratación, se realice un estudio real y actual del mercado, solicitando como lo señala el manual interno de contratación de la ESE, cotizaciones a diferentes proveedores existentes en el mercado del bien y/o servicio a contratar. Igualmente teniendo en cuenta que el funcionamiento de la Entidad como prestadora de Servicios de Salud obliga a agotar un proceso que permita satisfacer las necesidades de manera eficaz y oportuna, consideramos que nos encontramos ejecutando el proceso contractual acorde a los parámetros establecidos en el Manual Interno de Contratación, sin embargo, se procederá a efectuar la revisión del manual interno de contratación de la ESE, con el fin de poner a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva las necesidades de modificación del mismo, para establecer procedimientos que pudieran garantizar procesos de contratación más ágiles y expeditos, pero siempre garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación.

1, Dar aplicación estricta en los pliegos de condiciones y /o de los términos de la invitación directa a las especificaciones contenidas en el estudio de necesidad y conveniencia, garantizando que se cumpla con las exigencias requeridas para el bien y/o servicio a contratar

2, Realizar por cada área donde se genere la necesidad del bien y/o servicio a contratar estudio de mercado que garantice conocer el costo real de la necesidad a contratar por parte de la ESE

El sujeto de control presenta cifras relacionadas con mayor cantidad de oferentes frente a los procesos de contratación relacionados con invitación directa y convocatoria pública.

3, Revisar el Manual Interno de Contratación y plantear lo analizado a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de la ESE.

2
Gerencia Administrativa, Comunitaria
Subgerencias Científica Y

2

2.5.

No	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES COMISION AUDITORA	CALIF.
7	Gerencia -Oficina Subgerencia Científica Jurídica	técnicos y especializados que requiera la ESE.	Continuar con el seguimiento Jurídico al Proceso	La entidad reporta 13 informes de seguimiento a procesos judiciales.	1.5
8	Oficina Jurídica	La ESE Hospital buscara la implementación de mecanismos que permitan incrementar la facturación de servicios para generar mayor recaudo y así financiar el gasto total de la vigencia.	Realizar efectivo seguimiento a los procesos judiciales, con el fin de ejercer de manera oportuna la defensa de la institución	Vigilancia semanal de los procesos La entidad reporta 13 informes de seguimiento a procesos judiciales.	1.5

Calificación:

Se obtiene del promedio del total de los puntos asignados en cada una de las áreas, multiplicado 100% sobre 2, tal como se observa a continuación:

	No. ACTIVIDADES	No. PUNTOS OBTENIDOS
<u>Total de puntos</u>	15	1.9
<u>Total de actividades</u>	8	2
		*100%
		94%

2.5.

De lo anterior se concluye que el Plan de Mejoramiento presentado por la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, como consecuencia de la Auditoria especial vigencia 2015, presentó un 94% de cumplimiento, sobre las observaciones realizadas.

Se firma una vez leída y aprobada por los intervinientes, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019 a las 9:40 Horas.

Por parte de la .S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha.



FANNY VILLAMIL BECERRA
Jefe de Control Interno

Por parte de la Contraloría:



FABIAN DAYAN CIFUENTES DELGADO
Profesional Universitario

